

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, representado en este acto por el C. **Omar Domínguez Tadeo**, en su calidad de Sindico Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Municipio Contratante"** y por la otra parte el medio **"Noticia y Media"**, representado en este acto por el C. **Alejandro Valencia Valencia**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios Publicitarios"** y, cuando se refiera a ambos se le denominara **"Las partes"**, el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

I. "POR "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

1. Manifiesta el C. Omar Domínguez Tadeo, en su calidad de Sindico Único y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, estar facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2. Que tiene pleno conocimiento de sus obligaciones, atribuciones y derechos que le marca la ley para poder contratar los servicios de publicidad y difusión que para tal efecto ofrece el portal digital de noticias **"Noticia y Media"** de conformidad con el objeto social de esta última. -----

3. Que es su intención y voluntad contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", a fin de llevar a cabo labores de difusión pública de las actividades que **"EL PRESTADOR"** publicará en el portal web www.noticiaymedia.com conforme a losiguiente:

- Cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones de la Presidenta Municipal, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

- Difusión en redes sociales.

- Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias. -----

4. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", para efectos de este CONTRATO, señala como domicilio oficial el edificio ubicado en la Calle Primitivo R. Valencia Col. Centro, Código Postal 95840 del municipio de Ángel R. Cabada- - - - -

II. POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS":

1. Manifiesta el **C. Alejandro Valencia Valencia**, que interviene en la firma del presente contrato, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, para actos de administración en asuntos laborales y para actos de administración en asuntos fiscales del medio de comunicación "**Noticia y Media**", ASÍ COMO, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES ENCOMENDADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO CONTRATANTE". - - - - -

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes: - - - - -

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", se obliga para con el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" a ejecutar los servicios consistentes en cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones del Presidente Municipal Constitucional, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

. Difusión en redes sociales.

. Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" la cantidad total de **\$ 3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 00/100 M.N.)** mensuales ya con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y las variaciones derivadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de publicidad equivalente a publicaciones en el portal digital de noticias.

TERCERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" acepta la responsabilidad encomendada por el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE"

entregar la factura soportada con los archivos en formato PDF de las publicaciones realizadas durante el periodo correspondiente y listado de links para validación, todo junto será enviado al correo cabadacomunicacion@gmail.com, del 01- 05 de cada mes, posteriormente los pagos se realizarán del día 15 al 17 de cada mes, asimismo, a mantener constante comunicación con la dirección de comunicación social a fin de resolver cualquier eventualidad. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" deberá enviar oportunamente al prestador la información a difundirse a través de comunicados oficiales, graficas o videos. -----

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" no estará obligado a insertar publicidad que vaya en contra de sus normas morales o de sus políticas de operación; sin que ello implique violación al objeto del presente contrato. -----

QUINTA Las obligaciones contraídas en el presente contrato se amparan con una factura regida como pagaré mercantil por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173, parte final, y artículos correlativos por no ser un pagaré domiciliado. -----

SEXTA. RELACIÓN JURÍDICA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene y acepta que en atención al origen excepcional del presente contrato no se derivan de él, en ningún caso, relaciones jurídicas de carácter permanente; es decir, estas terminaran al cumplimiento por ambas partes del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato no crea sociedad, asociación ni alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de sus actos, según lo convenido en el presente contrato. -----

SEPTIMA. El presente contrato se constituye en mutuo consentimiento entre las partes, en relación con el objeto de este y deja sin efectos cualquier otra negociación ya sea oral o escrita que sea anterior a la firma del presente contrato. -----

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que la información proporcionada por cada una de ellas es confidencial, restringiendo su revelación a terceros y teniendo por única excepción la obligación de alguna de "LAS PARTES" a brindar la información necesaria cuando lo solicitase autoridad competente. -----

NOVENA. Causas de rescisión del presente contrato:

La falta de pago oportuno por par parte de "EL MUNICIPIO CONTRATANTE".

La falta de cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula primera del presente contrato, cuando dicho incumplimiento sea imputable única y exclusivamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

Cualquier otra, que a criterio de "LAS PARTES" sea motivo de dar por concluida la relación contractual.

Cabe señalar, que para que cualquiera de "LAS PARTES" invoque y/o pretenda hacer efectiva alguna de las causas de rescisión aquí señaladas, previamente deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una anticipación de cinco días, concediendo la oportunidad de realizar la aclaración, justificación y/o cumplimiento posterior, siempre y cuando exista acuerdo mutuo.

DÉCIMA. El presente contrato tendrá una **VIGENCIA** de **11 meses**, a partir del **01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.** -----

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" reconocen que en el documento no existe dolo, error, o mala fe, por lo que se someten al mismo con todas las consecuencias legales que ello conlleva, manifestando que en este acto renuncian a la jurisdicción y competencia de los domicilios que pudieran tener en el futuro y sometiéndose en tal virtud cualquier acción legal derivada del presente instrumento a la competencia de los Tribunales del Fuero Común y Federal del Distrito Judicial de San Andrés, Veracruz. -----

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en el municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz; a **treinta de enero del 2026.**

"POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE"



C. OMAR DOMINGUEZ TADEO

**SINDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA,
VERACRUZ.**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"

C. ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

VALENCIA

VALENCIA

ALEJANDRO

DOMICILIO

C IGNACIO COMONFORT 6

COL CENTRO 95700

SAN ANDRES TUXTLA, VER.

CLAVE DE ELECTOR VLVLAL79121330H900

CURP VAVA791213HVZLLL08

ESTADO 30

LOCALIDAD 0001

FECHA DE NACIMIENTO

13/12/1979

SEXO H



AÑO DE REGISTRO 1998 02

MUNICIPIO 142

SECCIÓN 3345

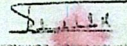
EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029









EDMUNDO LUGO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1895208753<<3345030695621

7912137H2912316MEX<02<<09264<6

VALENCIA<VALENCIA<<ALEJANDRO<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAVAVA791213DT7
Registro Federal de ContribuyentesALEJANDRO VALENCIA
VALENCIA
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 17120195396
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SAN ANDRES TUXTLA , VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE A 18 DE FEBRERO DE 2026**

VAVA791213DT7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VAVA791213DT7
CURP:	VAVA791213HVZLLL08
Nombre (s):	ALEJANDRO
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	VALENCIA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2002
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:95700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE IGNACIO COMONFORT	Número Exterior: 6
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: SAN ANDRES TUXTLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN ANDRES TUXTLA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CALLE MATIAS ROMERO

Página [1] de [3]

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE AGUILES SERDAN

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	60	26/05/2022	
1	Otros servicios de publicidad	10	14/12/2017	
2	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10	03/06/2020	
1	Agencias de publicidad	10	03/06/2020	
3	Agencias de anuncios publicitarios	10	03/06/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	26/05/2022	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	03/07/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	03/07/2025	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/07/2025	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/07/2025	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/07/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/02/18 15:20:22|VAVA791213DT7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX1/+cJi0+dPEAwHxzXhTIdRmAJRJ65G/kEkuIwBldjIS9m/YDnL WixY||

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcasAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 726

Sello Digital:

IWBc/bk9HMSDAahX18fAWA58JaJ03gVE+EnCNvphM4A9HCTdo25GwM7I4xqYU39M5LQ9a+ckxZdYrALze3rH
Z8COqQdNZPWZMjg7f8o5OhRyOWmaqIDxAuUYyEhEXxyV6SQxAqEfFbfsWk3PvjzmzQhEcColWJWQKQrsS
Ur/+A=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Módulo SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CARATULA DE ACTIVACION CUENTA NÓMINA BANORTE 2
DATOS DEL CLIENTE

Nombre(s) completo(s) como aparece en la identificación ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA	
Número de Cliente 44218604	Porcentaje fiscal 100%

Manifiesto mi conformidad para adherirme totalmente a los términos y condiciones del contrato depósito bancario de dinero a la vista en cuenta corriente sin chequera que se adjuntan al presente instrumento, del cual he recibido copia. Así mismo manifiesto mi entera conformidad para que: MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, en adelante "EL PATRÓN",

me adhiera con su firma a los términos y condiciones que me fueran aplicables del Contrato de "Dispersión de Nómina" y, en su caso, pueda dar por terminado dicho contrato, el presente Acuerdo de Adhesión y el contrato de depósito antes mencionado.

BENEFICIARIO(S) DESIGNADO(S) POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Nombre(s) completo(s) como aparece en la identificación			
Parentesco	Porcentaje	RFC con homoclave	Domicilio Completo

INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES DE LOS DEPÓSITOS DE DINERO A LA VISTA

Tipo de cuenta Individual	Nombre comercial del producto Nómina Banorte 2	Divisa Pesos	Régimen Indistinta
Número de cuenta 1354254271	CLABE 072 890 01354254271 4	Número de tarjeta de débito 4189143370699988	Ganancia anual total (GAT) ¹ GAT nominal N/A GAT real ² N/A

ORIGEN DE LOS RECURSOS

"EL CLIENTE" declara que el origen de los recursos que entrega para la apertura del producto y/o servicio que está solicitando con el Banco, proceden de fuentes lícitas y que son de su propiedad.

LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, "Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares o En el caso de las cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta.

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

- Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.
- En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con el Banco, de acuerdo al Porcentaje Fiscal señalado.

TARIFAS Y COMISIONES

"EL CLIENTE" declara que:

- Le informo, previo a la firma del presente documento, las tarifas y comisiones del mismo así como haber recibido a través de su correo electrónico: tabla de tarifas y comisiones vigentes al momento de la contratación del producto, clausulado del contrato, carátula de depósito y caratula de activación.
- Le informo que las comisiones estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante del presente anexo.
- Le indico que los precios y tarifas, así como el Clausulado del contrato y la caratula de depósito estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A. de su preferencia o a través de nuestra página de internet www.banorte.com

Consulta tu contrato términos, condiciones y comisiones aplicables al producto en www.banorte.com



44218604-1354254271

FOLIO

A30 9420080



Identificador Electrónico

30141000120250029804



Clave Única de Registro de Población

VAVA791213HVZLLL08



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

SAN ANDRES TUXTLA

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
PROGENITOR DOS	0001	04/01/1982	1	1

Datos de la Persona Registrada

ALEJANDRO	VALENCIA	VALENCIA
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	13/12/1979	SAN ANDRES TUXTLA
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
CARMEN	VALENCIA	CONTRERAS	MEXICANA	
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

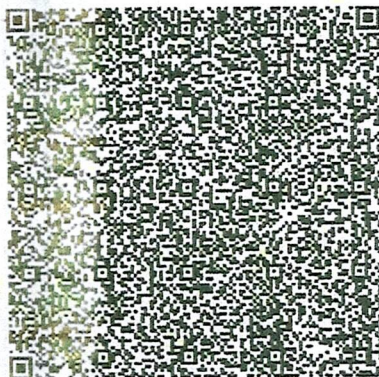
Anotaciones Marginales

Certificación

EN REFERENCIA AL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 064 DE FECHA 3/12/14 DE ESTA OFICIALIA DE SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ.

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.
DOY FE.



Código de Verificación

13014100011982000010



Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ox fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT ox fE Fj dG E6 MX xF bn Rp ZG Fk
OI ZF Uk FD UI Va fE 11 bm lj aX Bp bz pT QU 4g QU 5E Uk VT IF RV WF
RM QX xD VV JQ OI ZB Vk E3 OT Ey MT NI Vi pM TE ww OH xS ZW dp c3

Código QR



Teresa Mendoza Hernandez

C. TERESA MENDOZA HERNANDEZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



RFC: VAVA791213DT7
Nombre: ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Diciembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	18/01/2026 15:41
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	21/01/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	263060037264
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	Impuesto al Valor Agregado. Personas físicas
A favor:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

klwYVSlEHHeJ3mW5mron62EGphGtdi9v1jSDLt7YAmh1xPEZ9erENESIroency+e7h+vnSnYw4frOSdoZZHRLcQqRmzdLtwJHzYR
4Ezjan0RBvOWCs0mknFdS4D00Gq0eP8Cz36R71pv6EyQP/1+LF1A+skdqFC/rffLyek+QN2+tZRcQyYkD3fLI6tKZChbpqGYx0uI
eBWFFq28BgMpAFPBT0qhP1/NuPCKqH/rrFH5ZGg4L4+n2v7SpAjF0hzgW92ucJZwu9sTVExM1BoZqP7Q5ayGfCrDd2aDH9DIQDKH
CUSNJQN0NMfC7ZxvNowMvHnz15UJoFumeQSVGb50ZA==



RFC: VAVA791213DT7
Nombre: ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Enero
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	18/02/2026 15:26
Ejercicio:	2026	Vencimiento Obligación:	19/02/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	263170037288
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	Impuesto al Valor Agregado. Personas físicas
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

Ya5vjuiZG6WwcUxp/wUuRRrBXOWft9i3a2UPDc1PMM4M0ICP6FaR3RC+P4e711y1c/ZAwi18077HZz+I/nGXsSzIkdZBDt3Y3hTIX
sXjstprIoNMN9YfWlrwaC427JWGlhrQUTSDfsCiGVKjLtTwd+s8GkoLTyi7aIiGCQY8V0u1V0mBQQWqCSBR57Ep34hf3trLj1yp
G97d1LPIYv8Lwq/CboLF3TxaePDr9FPC/usZp8qWoUMzvdEawo2fqeX7nkSz950/FBGK2FmNQtLIRsNBEHguRdMjN0jotopJts4F
dTIAXmi80p0sbvt9E9TNmo6wI4qLmlkXH1Ztf7IbyQ==

CARATULA DE ACTIVACION CUENTA NÓMINA BANORTE 2
DATOS DEL CLIENTE

Nombre(s) completo(s) como aparece en la identificación ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA	
Número de Cliente 44218604	Porcentaje fiscal 100%

Manifiesto mi conformidad para adherirme totalmente a los términos y condiciones del contrato depósito bancario de dinero a la vista en cuenta corriente sin chequera que se adjuntan al presente instrumento, del cual he recibido copia. Así mismo manifiesto mi entera conformidad para que: MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, en adelante "EL PATRÓN",

me adhiera con su firma a los términos y condiciones que me fueran aplicables del Contrato de "Dispersión de Nómina" y, en su caso, pueda dar por terminado dicho contrato, el presente Acuerdo de Adhesión y el contrato de depósito antes mencionado.

BENEFICIARIO(S) DESIGNADO(S) POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Nombre(s) completo(s) como aparece en la identificación			
Parentesco	Porcentaje	RFC con homoclave	Domicilio Completo

INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES DE LOS DEPÓSITOS DE DINERO A LA VISTA

Tipo de cuenta Individual	Nombre comercial del producto Nómina Banorte 2	Divisa Pesos	Régimen Indistinta
Número de cuenta 1354254271	CLABE 072 890 01354254271 4	Número de tarjeta de débito 4189143370699988	Ganancia anual total (GAT) ¹ GAT nominal N/A GAT real ² N/A

ORIGEN DE LOS RECURSOS

"EL CLIENTE" declara que el origen de los recursos que entrega para la apertura del producto y/o servicio que está solicitando con el Banco, proceden de fuentes lícitas y que son de su propiedad.

LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, "Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares o En el caso de las cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta.

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

- Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.
- En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con el Banco, de acuerdo al Porcentaje Fiscal señalado.

TARIFAS Y COMISIONES

"EL CLIENTE" declara que:

- Le informó, previo a la firma del presente documento, las tarifas y comisiones del mismo así como haber recibido a través de su correo electrónico: tabla de tarifas y comisiones vigentes al momento de la contratación del producto, clausulado del contrato, carátula de depósito y caratula de activación.
- Le informó que las comisiones estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante del presente anexo.
- Le indicó que los precios y tarifas, así como el Clausulado del contrato y la caratula de depósito estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A. de su preferencia o a través de nuestra página de internet www.banorte.com

Consulta tu contrato, términos, condiciones y comisiones aplicables al producto en www.banorte.com



44218604-1354254271

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social
ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA

Sentido
POSITIVO

RFC
VAVA791213DT7

Folio
26NB1192177

Fecha y hora de emisión
18 de febrero de 2026 a las 15:55 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||VAVA791213DT7|26NB1192177|18-02-2026|N||0000108888800000031||

Sello Digital

GqLMzmRgGfHZ1xIrrlgQNZ8BbZcEGm/5ECHvLRFsfxvIm/t7pzHPLB5s61Vxf2XJ8bHoSpZnWrdsZCHylJpdbmPD
5ylt2VzubyF57617msUfWRQYfwYR/DcNel+EEb+4glXsQSmlU6FcgBtbMU8VA2XOfCXskZ0gtc8aWecjxNtk7cL
SfGQCBh087TmoGk+KBp4WoVICRnccmIT1NIZU6oN2Ax6qbu5+RHMXSauySUVWj/oTzH0l5jFgdS1A3GH41F2fWgWq
9HagkCcZTcgThKp6mjPrOX3lMwe4s78dxG3ExYu30GGQ+rcrPUb86eeKgh/oNGhWdgu6U6w==



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.